

 <p>F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019</p>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 002 Fecha 24 de febrero del 2020

Adjunto ACTO Número 003 con fecha 24 de febrero del 2020 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Arauca- Palestina**.

La emergencia será atendida por el Contratista **HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA** con cedula 4.413.512

Supervisor designado: **ABEL ROJAS RUBIANO** Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia de la aducción por termo fusión en el sector de la vía Asia el crucero las Margaritas (Sitio las Margaritas) PR 27+680 en el corregimiento de Arauca, Municipio de Palestina.

Valor Presupuestado (incluido IVA) : 6.639.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

 F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia de la aducción por termo fusión en el sector de la vía Asia el cruce las margaritas (sitio las Margaritas) PR 27+ 680 en el corregimiento de Arauca en el municipio de Palestina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	50,00	2.000	100.000
3	EXCAVACION				
4	En material común de 0 a 2m	m³	40,00	18.000	720.000
5	Perforación con barreno manual para paso de vía departamental de 8"	ml	11,00	115.000	1.265.000
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
7	Termo fusión tubería de polietileno de 8" incluye prueba hidráulica	ml	50,00	40.000	2.000.000
8	Termo fusión de portaflanche 8"	un	2,00	200.000	400.000
9	Empalmes de tubería polietileno a tubería PVC existente	Un	2,00	500.000	1.000.000
10	Suministro e instalación de anclajes con 4 tubos galvanizados de 1 1/2" y 1.5 mts de largo Cal 16 y alambre galvanizado cal 12	Un	1,00	350.000	350.000
11	LLENOS				
12	Lleno compactado con material de la obra	m³	36,00	14.000	504.000
13	CONCRETOS				
14	Tránsito de tubería desde Chinchiná hasta las Margaritas	Gl	1,00	300.000	300.000
Total Obra					6.639.000
TOTAL COSTO DIRECTO					5.069.874
ADMINISTRACIÓN					20% 1.013.975
IMPREVISTOS					5% 253.494
UTILIDAD					5% 253.494
IVA sobre utilidad					19% 48.164
COSTO TOTAL OBRAS					6.639.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista

